



RESOLUCION No. 0945-AD-79

Lima, 12 de Diciembre de 1979

Visto el Plan de Acciones de Control para 1980 de la Oficina de Inspectoría General del INRED :

CONSIDERANDO :

Que, la Contraloría General de la República, de acuerdo con el D.L. N° 19039 - Sistema Nacional de Control de la Actividad - Pública - ha dispuesto la formulación coherente de los planes de acción de los Organos del Sistema Nacional de Control;

Que, la Directiva N° 013-79-CGR/DSNP y Directiva N° 05-IGE/UP/79 establecen la metodología del Plan de Acciones de Control Interno del INRED para el presente año;

De acuerdo con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- APROBAR el Plan Operativo 1980 de la Inspectoría General del INRED.



AGV/JEF
RCN/INSP
CSS/ars.



Distrese y Comuníquese.

Augusto Galvez Velarde
ALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED





RESOLUCION No. 0946-AD-79

Lima, 13 de Diciembre de 1979

Visto el Informe N° 376-OP-79 de la Oficina de Planificación del INRED, referente a las facturas N°s. -- 1690, 1650 y 1642 por \$ 259,490, \$ 11,990 y \$ 22,000 respectivamente, emitidas por AEROPERU agencia San Isidro, - por la compra de pasajes, todos por la ruta Lima-Cuzco-Lima, adquiridos en el mes de Setiembre 1978 para personal del INRED, que ejecutaron viajes de Comisión de Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, los referidos pasajes fueron utilizados en los viajes señalados;

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes al Ejercicio Presupuestal de 1978, es necesario regularizar dichos pagos por la vía de Créditos Devengados y reconocidos.

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, como Créditos Devengados los adeudos del INRED a AEROPERU agencia San Isidro a que se refirieron las indicadas facturas N°s. 1690, 1650 y 1642.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Financiera para que abone a AEROPERU agencia San Isidro, la suma de DOSCIENTOS NOVENTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (\$ 293,480.00), por los adeudos materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 03.27 del Programa 1061, Actividad 1061.0.01 - del Presupuesto del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese.

RMA/rac.



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2694
12 DIC. 1979

INFORME N° 146 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. reconociendo como créditos devengados los adeudos del INRED a AeroPerú.
Fecha : Lima, 12 de Diciembre de 1979.
Ref. : Inf. N° 376-OP-79

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de resolución adjunto en el cual se reconoce como Créditos Devengados los adeudos del INRED a AeroPerú, por las facturas N°s. 1690, 1650 y 1642.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIONES
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD
DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
AUXILIARES

06 DIC. 1979 1036

RECIBIDO

2694
04 DIC. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Unidad Central de Administración

06 DIC. 1979
4329

RECIBIDO

INFORME N°376-OP-79

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Pago de Devengados
REF. : Memorándum N°1188-D-79
FECHA : Lima, 3 de Diciembre de 1979

Es grato dirigirme a Ud. con el fin de poner en su conocimiento que las Facturas de AEROPERU Nos. 1690, 1650 y 1642 deben ser reconocidas mediante Resolución como Créditos Devengados y por transferencias pagarse en el presente ejercicio; dichos trámites bajo órdenes de la Alta Dirección - debe realizarlos la OCA a través de su Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. En el caso de no existir disponibilidad en estos devengados la OCA previo informe solicitará la transferencia que permita habilitar la Partida para cumplir con el pago; todo esto en razón de que las facturas corresponden al Ejercicio 1978.

En el caso de que en el presente Presupuesto no sea posible pagar el compromiso, la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados servirá de sustento para su pago en el Ejercicio 1980, debiendo la DINAD considerar el monto total de la deuda en los datos del Anteproyecto de Presupuesto que ha coordinado con la OP a través del señor Rodolfo Mantilla, quien en representación de la DINAD asistió a las coordinaciones de Presupuesto de esta Oficina.

En conclusión devuelvo a Ud. el Expediente, con la finalidad de que se cumpla con los trámites de ley en cuanto al reconocimiento de los créditos devengados en primer lugar; en segundo lugar a fin de que su Jefatura tome la decisión sobre la posibilidad de afectación con cargo al presente ejercicio o al ejercicio 1980.

Es cuanto tengo que informar a Ud. salvo mejor parecer.

Atentamente,

PASE A OCA PARA ATENCION DE
LO RECOMENDADO POR LA OP.
06-12-79

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

HRZ/eca.
Reg.OP 1089



HUGO RIVERA ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2694
03 DIC. 1979

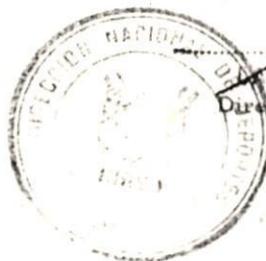
1089
3/12/79
2:00 P
Romero

MEMORANDUM Nº 1188 -D-79

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : FACTURAS AEROPERU
FECHA : LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

Adjunto al presente tres (3-) copias xerográficas de las Facturas de AEROPERU, a fin de que se sirva ordenar a la Oficina de Planificación y Oficina Central de Administración, se considere en devengados para 1980, de los documentos pendientes - del presente año a la Compañía de Aviación antes mencionada.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
[Signature]
CARLOS ESTEBAN HERRERA
Director Nacional de Deportes



LLV:egc.
c.c.: Dep.
Var.

OP y OCA en coordinación
efectuar el trámite respectivo
03.12.79

[Signature]
HGO. ENRIQUE VELAZQUEZ
Director Ejecutivo